

En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP I a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la presente Invitación a partir del 14 de noviembre de 2018, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 030 DE 2018

### INVITACION PÚBLICA

**1. OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar las adecuaciones locativas y mantenimiento de las redes hidrosanitarias de los Palacios de Justicia de Valledupar, Aguachica y Chiriguaná y del edificio Antiguo Telecom - sede del Tribunal Superior de Valledupar-, y el mantenimiento de las acometidas eléctricas del Palacio de Justicia de Aguachica – Cesar.

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
24	11	18	03	Tanques de almacenamiento
24	11	18	10	Tanques de almacenamiento de agua
72	12	15	07	Construcción, mantenimiento y reparación de tanques
72	15	40	55	Servicio de limpieza de tanques
72	15	40	56	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
72	15	15	00	Servicio de Sistemas Eléctricos
72	15	43	00	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

#### 1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

**1.2.1 DESCRIPCION TECNICA:** La descripción técnica y características de los bienes requeridos, necesarias para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>A</b>	<b>ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CHIRIGUANA – CESAR.</b>		
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCION DE PLACA DE CUBIERTA, INSTALACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO TANQUE SUBTERRANEO.</b>		
1.1	LEVANTE DE MUROS EN LADRILLO. Incluye Ladrillo, mortero de pega 1:4, resane general, equipo y mano de obra	M2	15,00
1.2	VIGA DE AMARRE SOBRE MUROS EN CONCRETO DE 3000 PSI, Incluye concreto de 3000 psi, formaleta, equipo y mano de obra	ML	17,10
1.3	HIERRO 60000 PSI, Incluye hierro de 60000 psi figurado, alambre, equipo y mano de obra	KG	250,00

7



1.4	PANETE ALLANADO MUROS, Incluye mortero 1:4, equipo y mano de obra	ML	30,00
1.5	PLACA MACIZA DE E:0,10 EN CONCRETO DE 3000 PSI, incluye formaleteria, concreto de 3000 psi, equipo y mano de obra	M2	12,00
1.6	DESMONTE CUBIERTA EN CANALETA DE ETERNIT INCLUYE CORTE DE LA MISMA	M2	12,00
1.7	DESMONTE DE CIELO RASO EN PVC	M2	12,00
1.8	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTE	UN	2,00
1.9	DEMOLICION DE ENCHAPE, Incluye equipo y mano de obra	ML	4,00
1.10	DUCTO EXTERIOR EN SUPERBOARD Incluye estructura, lamina superboard, tornillería, cinta, masilla y pintura, equipo y mano de obra	ML	6,00
1.11	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC DE 3/4", Incluye tubería PVC de 3/4", uniones, pegante, equipo y mano de obra	ML	6,00
1.12	Lavado físico químico de tanque de almacenamiento en concreto subterráneo : incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	1,00
1.13	ELECTROBOMBA DE 1" INCLUYE BASE Y EQUIPO REGULADOR, Incluye suministro e instalación de electrobomba de 1" x 1" con motor de 1HP 110/220 V , equipo regulador, accesorios, acometidas, base de apoyo, y demás elementos necesarios para un correcto funcionamiento, equipo y mano de obra	UN	1,00
1.14	ENCHAPE SIMILAR EXISTENTE, Incluye enchape, pegante, equipo de corte y mano de obra	ML	4,00
1.15	MONTAJE DE CIELO RASO EN PVC, Incluye material requerido, tomillería, ángulos, base para lámparas, equipo y mano de obra	M2	12,00
1.16	COLOCACION DE LAMPARAS 60X60 DESMONTADAS incluye alambre #12, cinta aislante, equipo y mano de obra.	UN	2,00
1.17	IMPERMEABILIZACION PLACA EN MANTO EDIL 3MM, incluye manto edil de 3mm, gas, imprimante, pintura, equipo y mano de obra	M2	15,50
1.18	DESNIVELES A.LL INCLUYE MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4 incluye mortero 1:4, equipo y mano de obra	M2	15,50
1.19	TANQUE DE 500 LTS CONICO. Incluye tanque de 500 lts, accesorios acometidas entre tanques, flotador y demás elementos para un correcto funcionamiento, equipo y mano de obra	UN	4,00
1.20	PUNTO ELECTRICO 110V, Incluye alambre awg 2 # 12, tubería conduit de 1/2", uniones, pegante, equipo y mano de obra.	UN	1,00
1.21	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS AREAS INTERVENIDAS, incluye pintura vinilo tipo 1, resane de muros, equipo y mano de obra.	M2	30,00
1.22	BOYA ELECTRICA AUTOMATICA PARA TANQUES INCLUYE ACOMETIDA HIDRAULICA PVC DE 1/2" incluye boyas, acometidas, equipo y mano de obra	UN	1,00
1.23	CHEQUE DE 1/2" EN BRONCE, incluye cheque de 1/2", accesorios, pegante, equipo y mano de obra	UN	1,00
1.24	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS FUERA DE LA EDIFICACION	M3	4,00
1.25	PISA IMPERMEABILIZADA, incluye ladrillo, mortero de pega 1:4, mortero pañete impermeabilizado, equipo y	ML	6,00

	mano de obra		
1.26	ACOMETIDA HIDRAULICA EN TUBERIA PVC 1/2", incluye picada de muros, tubería PVC 1/2, uniones, pegante, equipo y mano de obra.	ML	8,00
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PERFORADO DE RD 21 PVC 4".</b>		
2.1	DEMOLICION JARDINERA, incluye la demolición de jardinera, retiro de relleno y escombros fuera de la edificación, equipo y mano de obra	UN	1,00
2.2	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, incluye nivelación del terreno, concreto de 3000 psi, formaletería, equipo y mano de obra	ML	5,00
2.3	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PERFORADO DE 4", L: 30 MTS. Incluye tubería RD 21 de 4", tubería RD 21 de 3", accesorios, pegante PVC, cable encauchetado #12, guaya, sumergible de 1 1/2", breakers, caja de tacos, gravilla, gasolina, equipo y mano de obra	UN	1,00
2.4	CAJA DE INSPECCION EN LADRILLO, TAPA Y REJILLA. Incluye ladrillo, mortero de pega 1:4, tapa en concreto de 3000 psi, rejilla metálica, resane general, equipo y mano de obra	UN	1,00
2.5	LLAVE DE PASO DE 1" TIPO RED WHITE, incluye llave de paso, punto hidráulico, caja, llave de 1", pegante, equipo y mano de obra.	UN	1,00
2.6	ACOMETIDA DE 1" RD21, Incluye tubería RD21 de 1" PVC, pegante, limpiador, equipo y mano de obra	ML	7,00
<b>B</b>	<b>ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR</b>		
1	TAPA METALICA EN LAMINA ALFAJOR DE 1/8". Suministro e instalación de Tapa metálica en lamina de alfajor de 1/8" incluye base y marco en ángulo de 2" x 3/16", para tanques de almacenamiento de agua., pintadas con anticorrosivo y esmalte. Dimensiones: 0.80x0.80 m	UN	3,00
2	ESCALERA DE GATO EN TUB GALV DE 2". Suministro e instalación de escalera de gato para acceso al tanques subterráneos y elevados en tubo galvanizado de 2", fijada a la pared, altura 2m	ML	2,00
3	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA E: 0.30M. Construcción de placa de entepiso aligerada, e= 0.30 m , concreto de 210 kg/cm2, incluye hierro control temperatura de 1/4"	M2	22,75
4	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto subterráneo o elevado: incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	2,00
5	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto Polietileno elevado : incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado de 2000L a 5000L	UN	2,00
<b>C</b>	<b>ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR</b>		
1	TAPA METALICA EN LAMINA ALFAJOR DE 1/8". Suministro e instalación de Tapa metálica en lamina de alfajor de 1/8" incluye base y marco en ángulo de 2" x 3/16", para tanques de almacenamiento de agua., pintadas con anticorrosivo y esmalte. Dimensiones: 0.80x0.80 m	UN	2,00
2	ESCALERA DE GATO EN TUB GALV DE 2". Suministro e instalación de escalera de gato para acceso al tanques	ML	4,00

	subterráneos y elevados en tubo galvanizado de 2", fijada a la pared, altura 2m		
3	ENCHAPE MUROS. Enchape en cerámica para muros, dimensiones 20x20 de primera calidad	M2	90,00
4	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto subterráneo o elevado: incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	2,00
<b>D</b>	<b>ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE AGUACHICA</b>		
1	ESCALERA DE GATO EN TUB GALV DE 2". Suministro e instalación de escalera de gato para acceso al tanques subterráneos y elevados en tubo galvanizado de 2", fijada a la pared, altura 2m	ML	12,00
2	ENCHAPE MUROS. Enchape en cerámica para muros, dimensiones 20x20 de primera calidad	M2	17,50
3	TANQUE PLASTICO DE 5000 LTS. Suministro e instalación de tanque plástico capacidad 5000 lts, incluye boya, tubería y accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UN	1,00
4	LLAVE DE CONTROL DE 1" . Suministro e instalación de llave de control de 1" Red White o similar	UN	2,00
5	TUBERIA DE PRESION PVC 3/4". Suministro e instalación de tubería de presión PVC de 3/4"	ML	15,00
6	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto subterráneo o elevado : incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	1,00
7	CHEQUE DE 1" EN BRONCE, incluye cheque de 1" en bronce, adaptadores, teflón, accesorios, pegante, equipo y mano de obra.	UN	2,00
<b>E</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS ELECTRICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE AGUACHICA-CESAR</b>		
1	CABLE PARA ACOMETIDA # 1/0 AWG.CU. Suministro e instalación de cable para acometida parcial en baja tensión tablero general de protección , conductor # 1/0 awg cu, equipo y mano de obra	ML	40,00
2	KIT TERMINAL ABB. Suministro e instalación de kit de terminal ABB de conexión prolongado calibre 1/0 para ponchar	UN	9,00
3	BREAKER INDUSTRIAL LEGRAND DR X250 125A-35KA, Suministro e instalación de Breaker industrial de 250, 125A-35KA incluye accesorios, equipo y mano de obra	UN	2,00
4	CAJA CONTADOR TRIFASICA HORIZONTAL, suministro e instalación de caja contador trifásica horizontal para un medidor con barraje de pruebas y espacio para totalizador, equipo y mano de obra	UN	1,00

NOTA 1: TODOS LOS ESPACIOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ESCOMBROS O CUALQUIER OTRO RESIDUO DE OBRA.

#### 1.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse, obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
3. Constituir las garantías que se solicitan por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
4. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 5°, Numeral 4°.
5. Ejecutar el objeto del contrato ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, conforme con los documentos técnicos publicados dentro del proceso de selección, en especial y de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista.
6. Acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor. No obstante, si el Contratista, no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responde solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Parágrafo: Si el Contratista, rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, este dejará constancia por escrito sobre el incumplimiento de la(s) orden(es), señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, para que tome las medidas que considere necesarias.

7. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma, que debe ser presentado al Supervisor y aprobado por él, dentro de los plazos estipulados en el contrato.
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales, en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato.
9. Dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, del personal que se utilice en la ejecución del contrato. (Decreto 1072 de 2015).
10. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.
11. Garantizar la continuidad del servicio de energía durante la realización de los trabajos contratados.
12. Suministrar al Supervisor designado por el Nación- Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de la Administración Judicial de Valledupar-Cesar,

la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

13. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
14. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución del contrato.
15. Suscribir el Acta de Inicio de la obra, elaborando el cronograma de las actividades a cumplir.
16. Llevar un registro fotográfico de los trabajos adelantados durante la etapa previa, de ejecución y terminación de las actividades y trabajos.
17. Comunicar al Supervisor designado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la ocurrencia de hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contratista, con el fin de que sean valorados para adoptar los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar.
18. Suministrar al supervisor del Contrato la información que acredite el pago de Parafiscales I.C.B.F., Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar.
19. Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y las establecidas en el Manual de Contratación, aprobado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante Resolución No. 4132 del 31 de julio de 2014.

#### **OBLIGACIONES LABORALES**

Serán obligaciones del contratista como empleador: Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Suministrar al Supervisor del Contrato la información que acredite el pago de Parafiscales I.C.B.F., Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar.

Presentar al Supervisor a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, estableciendo una correcta relación entre los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.

Así mismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

#### **ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta la Política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que

considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

**NOTA 1:** Los trabajadores del contratista encargados de ejecutar la obra deberán contar con el certificado de trabajo en altura y presentar constancia de estar inscrito en la ARL en el riesgo correspondiente.

**NOTA 2:** No existirá entre el contratista ni el personal que este utilice para la ejecución de los trabajos, vínculo laboral alguno con el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana.

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

-El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co) correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación – Consejo Superior de

la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

### **1.2.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tendrá entre otras, las siguientes:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del servidor judicial que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar.
3. Impartir a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes con el sistema de seguridad social integral, y parafiscales.
6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

## **2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de la misma no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996 y el artículo 3 del Acuerdo PSAA09-6203 del 2009, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007<sup>1</sup>, Ley 1474 de 2011<sup>2</sup>, Decreto 1082 de 2015<sup>3</sup>, además de

<sup>1</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.



las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993<sup>4</sup>, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### 3. ALCANCE DE LA OFERTA.

Al presentar la OFERTA el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente Invitación Pública.

El PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la OFERTA, se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa el contenido de la Invitación Pública, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar los servicios que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir precios, plazos y demás aspectos de su OFERTA, necesarios para la debida ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente con quien se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### 4. FINANCIACIÓN.

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional de la actual vigencia-presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la encargada de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, según el siguiente detalle:

**TOTAL PRESUPUESTO: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C (\$77.603.722).**

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar	18818	C-2701-0800-14	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional	\$77.603.722

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL.

SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C (\$77.603.722), incluido AIU e IVA cuando haya lugar y demás impuestos y contribuciones vigentes.

### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato a suscribir es en las sedes donde se llevarán a cabo las obras de adecuación y mantenimiento, a saber:



<sup>4</sup> Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- El Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, ubicado en la calle 14 con carrera 14 esquina.
- Edificio Antiguo Telecom – Sede del Tribunal Superior de Valledupar-, ubicado en la calle 15 # 5-06.
- Edificio Palacio de Justicia de Aguachica, ubicado en la Calle 5 # 10-92.
- Edificio Palacio de Justicia de Chiriguaná, ubicado en la Calle 7 # 5-04.

#### **7. DURACION DEL CONTRATO.**

El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

#### **8. FORMA DE PAGO.**

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal colombiana contra entrega al 100% de las obras ejecutadas, previa presentación de los siguientes documentos, con el aval del Supervisor del contrato:

- Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste que se verificó el recibo a satisfacción de la obra.
- Acta de Entrega Final de Obra, debidamente suscrita por el contratista y avalada por el supervisor del contrato.
- La factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) según el caso.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990, los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (pensión, salud, riesgos laborales) y parafiscales, cuando a ello haya lugar junto con las planillas de pago correspondientes, donde se muestre el listado de personal contratado.

En todo caso, no habrá lugar a desembolso de anticipos y los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda sitúe a la Entidad.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.

Nota: Para el presente proceso no habrá lugar a desembolso de anticipo.

#### **9. RIESGOS Y GARANTIA.**

##### **RIESGOS**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, subsección 6, 2.2.1.1.1.3.1 subsección 3, sección 1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 sección 5 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo 7: MATRIZ DE RIEGOS)

##### **GARANTIA**

El proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, NIT 800165854-3, de acuerdo con el

artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

**Cumplimiento del contrato:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**Calidad del servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo de cuatro (4) meses más.

**Estabilidad de la Obra:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo de cinco (5) años más después de recibida la obra a satisfacción (1 de enero de 2019 - 31 de diciembre de 2023).

**Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor equivalente al cinco (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**Responsabilidad civil extracontractual:** Hasta 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato.

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

#### 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del presente proceso de Selección de mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 14 de noviembre de 2018 al 16 de noviembre de 2018
Plazo para la presentación de ofertas	Del 14 de noviembre de 2018 al 16 de noviembre de 2018, hasta las 09:00 a.m., en la oficina del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Edificio Palacio de Justicia 8° Piso.
Fecha límite para publicar adendas	15 de noviembre de 2018
Evaluación de propuestas	19 de noviembre de 2018
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	20 de noviembre de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	21 de noviembre de 2018
Legalización	Del 22 de noviembre de 2018 al 26 de noviembre de 2018

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación pública.

#### 11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas u ofertas deberán ser entregadas por los interesados en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía en la Oficina del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar, ubicada en la calle 14 con carrera 14 esquina, piso 8° Edificio Palacio de Justicia de Valledupar.

A

Las propuestas podrán ser entregadas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta. Si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

## 12. ADENDAS.

La modificación del contenido de la presente Invitación Pública se realizará a través de adendas, las cuales pasarán a formar parte de la misma.

Las adendas podrán expedirse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y serán publicadas en el SECOP I.

## 13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Seccional de Administración Judicial, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- f. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- h. Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.
- i. En el evento en que la propuesta no haya sido presentada o avalada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- j. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta, de forma simultánea con la propuesta.

## 14. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

## 15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

## **16. EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## **17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP I, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la oficina de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional y deberán ser dirigidas así:

Señores  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.  
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Piso 8°  
Valledupar

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 030 de 2018".

Objeto: ...

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, durante el periodo establecido para tal fin.

## **18. ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop I, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

## **19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

## **20. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES**

**20.1** En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

a). Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

b). Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

c). Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

### 20.3 PROPONENTES HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles exigido para no declarar desierta la selección de mínima cuantía es de una (1).

### 21. ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y que le correspondan y, los adjuntará a la propuesta; presentarán su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, con el fin de facilitar su estudio.

La oferta se presentará en original, en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para ello, según cronograma del proceso de selección de mínima cuantía.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Edificio Palacio de Justicia Piso 8°

Valledupar-Cesar

Contiene: Propuesta Original.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 030 de 2018.

Objeto: ...

Oferente: ...

La oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias.

Sin embargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que

fa



efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina DE Asistencia Legal de la Dirección Seccional de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar a más tardar en la hora y fecha indicadas en la Invitación Pública para el cierre del proceso de selección.

## 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el siguiente orden:

- Índice.

### 22.1 REQUISITOS HABILITANTES

#### Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica.

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexos de la invitación pública.

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la tarjeta profesional como Ingeniero civil o arquitecto adjuntando copia de la matrícula profesional y Certificado de vigencia de la misma no mayor a seis (6) meses.

Si el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o Unión temporal quien firma la carta de presentación de la oferta, no acreditare título académico en las profesiones requeridas, en este caso Ingeniero civil o arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un profesional matriculado en la misma, y que tenga vínculo contractual con la firma que presenta la propuesta.

En el caso de las personas jurídicas, el profesional que avale la propuesta, deberá hacer parte de la persona jurídica.

Anexo a la carta de presentación de la propuesta deberán incluirse los siguientes documentos:

- Copia de la matrícula profesional
  - Certificado de vigencia de la matrícula profesional
  - Si la propuesta se presenta con aval, deben anexarse los anteriores documentos del profesional que da dicho aval.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar Anexo de la invitación pública.
  3. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente o Registro mercantil.

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso.

Los proponentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1.998, sin perjuicio de que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal, tendrá validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

6. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la cámara de comercio. Dicho certificado debe ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo aportará el certificado correspondiente.

7. Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción.
8. Garantía de seriedad de la propuesta.





Para garantizar la seriedad de la propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el proponente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes, y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, y se constituirá a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar con NIT 800.165.854-3

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros, legalmente constituida en Colombia, cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera y se deberá anexar junto a esta el recibo o constancia de pago.

El proponente favorecido y los demás proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si el proceso de selección se declarara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del proponente.

9. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y del Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

10. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la Nación la no existencia de antecedentes disciplinarios.

11. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

12. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan



personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. De conformidad con la Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Trabajo y el Acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo avance de implementación no podrá ser inferior al 60%.

Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito.

En caso de que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo sea inferior al 60%, el proponente será calificado con NO CUMPLE.

14. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.
15. Validez de la propuesta. El proponente deberá manifestar por escrito que su propuesta será válida hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas.

**Este aspecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.**

#### **EXPERIENCIA**

Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, expedidas por entidades del estado o particulares, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección y su presupuesto igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Objeto de contrato.
3. Valor del contrato.
4. Constancia de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.
5. Calificación del contratista (la cual debe ser buena o excelente).

Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso.

Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente debe tener en cuenta que su participación no haya sido inferior al 50% en dicha certificación, para ser aceptada por la entidad.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución.

La entidad se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones allegadas. En el evento de que por cualquier circunstancia dichos documentos no se puedan confirmar, el proveedor deberá subsanar las certificaciones.

**Este aspecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.**

## **22.2 OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, Iva, Unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y **no reflejarán decimales.**

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

El valor total de la cotización se refleja en la suma de la columna "valor total propuesta" la cual no podrá tener decimales.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes y/o servicios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.

  
**MILENA CRISTINA MURGAS DURAN**  
Director (E) Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar



ANEXO No.1

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR -CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°.

Edificio Palacio de Justicia

Valledupar (Cesar)

\_\_\_\_\_, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 030 de 2018, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en contratar\_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de (    ) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la siguiente:.....  
Ciudad.....Departamento.....  
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del proponente

C.C. No. .... expedida en.....

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR -CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°

Edificio Palacio de Justicia

Valledupar (Cesar)

\_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 030 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en contratar \_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$ )
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:  
Ciudad ..... Departamento.....  
Tel. ....Fax. ....
- 10.- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 3**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR - CESAR  
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°  
Edificio Palacio de Justicia  
Valledupar (Cesar)

\_\_\_\_\_ en mi calidad de representante del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 030 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en contratar \_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$ )
- 9.- La dirección comercial del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad..... Departamento.....  
Tel.....Fax.....
10. La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesara informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
C.C. No. .... expedida en

**ANEXO No. 4**

**CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR - CESAR**  
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°  
Edificio Palacio de Justicia  
Valledupar (Cesar)

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 030 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION o NIT</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

## ANEXO No. 5

## PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
A	ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CHIRIGUANA – CESAR.				
1	CONSTRUCCION DE PLACA DE CUBIERTA, INSTALACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO TANQUE SUBTERRANEO.				
1.1	LEVANTE DE MUROS EN LADRILLO. Incluye Ladrillo, mortero de pega 1:4, resane general, equipo y mano de obra	M2	15,00		
1.2	VIGA DE AMARRE SOBRE MUROS EN CONCRETO DE 3000 PSI, Incluye concreto de 3000 psi, formaleta, equipo y mano de obra	ML	17,10		
1.3	HIERRO 60000 PSI, Incluye hierro de 60000 psi figurado, alambre, equipo y mano de obra	KG	250,00		
1.4	PANETE ALLANADO MUROS, Incluye mortero 1:4, equipo y mano de obra	ML	30,00		
1.5	PLACA MACIZA DE E:0,10 EN CONCRETO DE 3000 PSI, incluye formaletaria, concreto de 3000 psi, equipo y mano de obra	M2	12,00		
1.6	DESMONTE CUBIERTA EN CANALETA DE ETERNIT INCLUYE CORTE DE LA MISMA	M2	12,00		
1.7	DESMONTE DE CIELO RASO EN PVC	M2	12,00		
1.8	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTE	UN	2,00		
1.9	DEMOLICION DE ENCHAPE, Incluye equipo y mano de obra	ML	4,00		
1.10	DUCTO EXTERIOR EN SUPERBOARD Incluye estructura, lamina superboard, tornillería, cinta, masilla y pintura, equipo y mano de obra	ML	6,00		
1.11	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC DE 3/4", Incluye tubería PVC de 3/4", uniones, pegante, equipo y mano de obra	ML	6,00		
1.12	Lavado físico químico de tanque de almacenamiento en concreto subterráneo : incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	1,00		
1.13	ELECTROBOMBA DE 1" INCLUYE BASE Y EQUIPO REGULADOR, Incluye suministro e instalación de electrobomba de 1" x 1" con motor de 1HP 110/220 V , equipo regulador, accesorios, acometidas, base de apoyo, y demás elementos necesarios para un correcto funcionamiento, equipo y mano de obra	UN	1,00		
1.14	ENCHAPE SIMILAR EXISTENTE, Incluye enchape, pegante, equipo de corte y mano de obra	ML	4,00		
1.15	MONTAJE DE CIELO RASO EN PVC, Incluye material requerido, tornillería, ángulos, base para lámparas, equipo y mano de obra	M2	12,00		
1.16	COLOCACION DE LAMPARAS 60X60 DESMONTADAS incluye alambre #12, cinta aislante, equipo y mano de obra.	UN	2,00		



1.17	IMPERMEABILIZACION PLACA EN MANTO EDIL 3MM, incluye manto edil de 3mm, gas, imprimante, pintura, equipo y mano de obra	M2	15,50		
1.18	DESNIVELES A.LL INCLUYE MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4 incluye mortero 1:4, equipo y mano de obra	M2	15,50		
1.19	TANQUE DE 500 LTS CONICO. Incluye tanque de 500 lts, accesorios acometidas entre tanques, flotador y demás elementos para un correcto funcionamiento, equipo y mano de obra	UN	4,00		
1.20	PUNTO ELECTRICO 110V, Incluye alambre awg 2 # 12, tubería conduit de 1/2", uniones, pegante, equipo y mano de obra.	UN	1,00		
1.21	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS AREAS INTERVENIDAS, incluye pintura vinilo tipo 1, resane de muros, equipo y mano de obra.	M2	30,00		
1.22	BOYA ELECTRICA AUTOMATICA PARA TANQUES INCLUYE ACOMETIDA HIDRAULICA PVC DE 1/2" incluye boyas, acometidas, equipo y mano de obra	UN	1,00		
1.23	CHEQUE DE 1/2" EN BRONCE, incluye cheque de 1/2", accesorios, pegante, equipo y mano de obra	UN	1,00		
1.24	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS FUERA DE LA EDIFICACION	M3	4,00		
1.25	PISA IMPERMEABILIZADA, incluye ladrillo, mortero de pega 1:4, mortero pañete impermeabilizado, equipo y mano de obra	ML	6,00		
1.26	ACOMETIDA HIDRAULICA EN TUBERIA PVC 1/2", incluye picada de muros, tubería PVC 1/2, uniones, pegante, equipo y mano de obra.	ML	8,00		
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PERFORADO DE RD 21 PVC 4".</b>				
2.1	DEMOLICION JARDINERA, incluye la demolición de jardinera, retiro de relleno y escombros fuera de la edificación, equipo y mano de obra	UN	1,00		
2.2	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, incluye nivelación del terreno, concreto de 3000 psi, formaleteria, equipo y mano de obra	ML	5,00		
2.3	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PERFORADO DE 4", L: 30 MTS. Incluye tubería RD 21 de 4", tubería RD 21 de 3", accesorios, pegante PVC, cable encauchetado #12, guaya, sumergible de 1 1/2", breakers, caja de tacos, gravilla, gasolina, equipo y mano de obra	UN	1,00		
2.4	CAJA DE INSPECCION EN LADRILLO, TAPA Y REJILLA. Incluye ladrillo, mortero de pega 1:4,tapa en concreto de 3000 psi, rejilla metálica, resane general, equipo y mano de obra	UN	1,00		
2.5	LLAVE DE PASO DE 1" TIPO RED WHITE, incluye llave de paso, punto hidráulico, caja, llave de 1", pegante, equipo y mano de obra.	UN	1,00		
2.6	ACOMETIDA DE 1" RD21, Incluye tubería RD21 de 1" PVC, pegante, limpiador, equipo y mano de obra	ML	7,00		
<b>B</b>	<b>ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR</b>				
1	TAPA METALICA EN LAMINA ALFAJOR DE 1/8". Suministro e instalación de Tapa metálica en lamina de alfajor de 1/8" incluye base y marco en ángulo de	UN	3,00		

	2" x 3/16", para tanques de almacenamiento de agua., pintadas con anticorrosivo y esmalte. Dimensiones: 0.80x0.80 m				
2	ESCALERA DE GATO EN TUB GALV DE 2".Suministro e instalación de escalera de gato para acceso al tanques subterráneos y elevados en tubo galvanizado de 2", fijada a la pared, altura 2m	ML	2,00		
3	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA E: 0.30M. Construcción de placa de entrepiso aligerada, e= 0.30 m , concreto de 210 kg/cm2, incluye hierro control temperatura de 1/4"	M2	22,75		
4	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto subterráneo o elevado: incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	2,00		
5	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto Polietileno elevado : incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado de 2000L a 5000L	UN	2,00		
<b>C</b>	<b>ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR</b>				
1	TAPA METALICA EN LAMINA ALFAJOR DE 1/8". Suministro e instalación de Tapa metálica en lamina de alfajor de 1/8" incluye base y marco en ángulo de 2" x 3/16", para tanques de almacenamiento de agua., pintadas con anticorrosivo y esmalte. Dimensiones: 0.80x0.80 m	UN	2,00		
2	ESCALERA DE GATO EN TUB GALV DE 2".Suministro e instalación de escalera de gato para acceso al tanques subterráneos y elevados en tubo galvanizado de 2", fijada a la pared, altura 2m	ML	4,00		
3	ENCHAPE MUROS. Enchape en cerámica para muros, dimensiones 20x20 de primera calidad	M2	90,00		
4	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto subterráneo o elevado: incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	2,00		
<b>D</b>	<b>ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE AGUACHICA</b>				
1	ESCALERA DE GATO EN TUB GALV DE 2".Suministro e instalación de escalera de gato para acceso al tanques subterráneos y elevados en tubo galvanizado de 2", fijada a la pared, altura 2m	ML	12,00		
2	ENCHAPE MUROS. Enchape en cerámica para muros, dimensiones 20x20 de primera calidad	M2	17,50		
3	TANQUE PLASTICO DE 5000 LTS. Suministro e instalación de tanque plástico capacidad 5000 lts, incluye boya, tubería y accesorios necesarios para su instalación y correcto funcionamiento	UN	1,00		
4	LLAVE DE CONTROL DE 1" .Suministro e instalación de llave de control de 1" Red White o similar	UN	2,00		
5	TUBERIA DE PRESION PVC 3/4". Suministro e instalación de tubería de presión PVC de 3/4"	ML	15,00		

6	Lavado físico químico de tanques de almacenamiento en concreto subterráneo o elevado : incluye insumos químicos acordes, dotación y EPP del personal, alquiler de equipos requeridos para el lavado	UN	1,00		
7	CHEQUE DE 1" EN BRONCE, incluye cheque de 1" en bronce, adaptadores, teflón, accesorios, pegante, equipo y mano de obra.	UN	2,00		
<b>E</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS ELECTRICAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE AGUACHICA-CESAR</b>				
1	CABLE PARA ACOMETIDA # 1/0 AWG.CU. Suministro e instalación de cable para acometida parcial en baja tensión tablero general de protección , conductor # 1/0 awg cu, equipo y mano de obra	ML	40,00		
2	KIT TERMINAL ABB. Suministro e instalación de kit de terminal ABB de conexión prolongado calibre 1/0 para ponchar	UN	9,00		
3	BREAKER INDUSTRIAL LEGRAND DR X250 125A-35KA, Suministro e instalación de Breaker industrial de 250, 125A-35KA incluye accesorios, equipo y mano de obra	UN	2,00		
4	CAJA CONTADOR TRIFASICA HORIZONTAL, suministro e instalación de caja contador trifásica horizontal para un medidor con barraje de pruebas y espacio para totalizador, equipo y mano de obra	UN	1,00		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		%			
IMPREVISTOS		%			
UTILIDAD		%			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA					

No reflejar decimales (Redondear/Aproximar).

Porcentaje de IVA aplicado.

Termino de validez de la oferta: \_\_\_\_\_

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones delos bienes descritos en la presente Invitación Pública

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del oferente  
C.C. No. .... expedida en



**Si es entidad Pública**

Tipo de Entidad Pública:   
EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:   
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:   
Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

**3. INFORMACION TRIBUTARIA.**

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

**Tipo de Responsabilidad Tributaria**

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

**Régimen Tributario:**

(Si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común:  Simplificado:  Persona Natural:

Autorretenedor: SI  NO  Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI  NO  Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI  NO

**Régimen Tributario de Impuestos Distritales:**

Actividad (es) Económica(s)	<input type="text"/>	Número de Código	<input type="text"/>	%X 1.000
	<input type="text"/>	Número de Código	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>	Número de Código	<input type="text"/>	

**4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA** (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal:  Ciudad:

Cuenta: Ahorros  Corriente  Nacional  Extranjera

Número

**5. INFORMACION JURIDICA**

Endosos : SI  NO  Embargos: SI  NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52)

---

**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA**

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedición

**ANEXOS**

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.



6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Incumplimiento del contrato y déficit para la entidad en la adquisición del servicio requerido	Possible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión permanente en la ejecución del contrato.	Estricto cumplimiento de las condiciones del servicio a contratar y demás cláusulas pactadas en el Contrato.	Requerimientos de cumplimiento al contratista.	Declaratoria de incumplimiento y/o imposición de multas	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	De inmediato	Una vez liquidado el contrato	Seguimiento- inicio tramite de declaratoria de incumplimiento	Permanente durante la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	----------	-------	---	-------------	-------------	---	--	--	---	------	-------	---	--------------	----	------------	--------------	-------------------------------	---	--